

16380

Quito, mayo 31 de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Escaneas
15-06-06
que



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **RUBIO CAMACHO Y CANO CÍA LTDA** conforme al siguiente detalle:

- a) El socio Fabián Rubio Chávez transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo;
- b) El socio Daniel Rubio Chávez transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo;
- c) La socia Maria de Lourdes Camacho transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo;
- d) El socio Santiago Cano transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo;
- e) La socia Ruth Chávez Escudero, transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400), queda distribuido de la siguiente manera.-

- a.- Fabián Rubio Chávez propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; /
- b.- Daniel Rubio Chávez, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; /
- c.- Maria de Lourdes Camacho, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; /

Ingresado en el
Sistema.

2006-06-15

d.- Santiago Cano, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

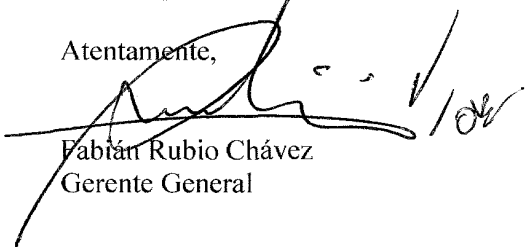
e.- Ruth Chávez Escudero, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América,

f.- Marco Antonio Atiaga Caicedo, propietario de sesenta y cinco participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 22 de mayo de 2006, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de mayo de 2006, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **RUBIO CAMACHO Y CANO CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,


Fabián Rubio Chávez
Gerente General

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RUBIO
CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA
LTDA**

OTORGADA POR: FABIÁN PATRICIO RUBIO CHÁVEZ

JENNY ELIZABETH ALMELA RÍOS

LUIS DANIEL RUBIO CHÁVEZ

MARIA DE LOURDES CAMACHO DÁVILA

MAURICIO SANTIAGO CANO BORJA

RUTH GERARDINA CHÁVEZ ESCUDERO

FABIÁN PATRICIO RUBIO APRAEZ

A FAVOR DE: MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO

CUANTIA: US\$ 65,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de mayo del año dos mil seis, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y por sus propios derechos los señores: Fabián Patricio Rubio Chávez; Jenny Elizabeth Almela Ríos; Luis Daniel Rubio Chávez; Maria de Lourdes



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Camacho Dávila; Mauricio Santiago Cano Borja; Ruth Gerardina Chávez Escudero, y su cónyuge Fabián Patricio Rubio Apraez, parte a la que se le denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, y por sus propios derechos, el señor: Marco Antonio Atiaga Caicedo; parte a la cual se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Daniel Rubio, María de Lourdes Camacho que son divorciados y Santiago Cano que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: 1.1.-Por una parte, y por sus propios derechos los señores: 1.1.2. Fabián Patricio Rubio Chávez; y su cónyuge Jenny Elizabeth Almela Ríos; 1.1.3. Luis Daniel Rubio Chávez; 1.1.4. Maria de Lourdes Camacho Dávila; 1.1.5. Mauricio Santiago Cano Borja; 1.1.6. Ruth Gerardina Chávez Escudero, y su cónyuge Fabián Patricio Rubio Apraez, parte a la que se le denominará LOS CEDENTES; y, 1.2.- Por otra parte, y por sus propios derechos, el señor: 1.2.1. Marco Antonio Atiaga Caicedo; parte a la cual se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Daniel Rubio, María de Lourdes Camacho que son divorciados y Santiago Cano que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el trece de octubre de dos mil cinco, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el veinte y cuatro de octubre de dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda. 2.2. A la presente fecha, el capital social de la compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda.. esta distribuido de la siguiente forma:

a.- Fabián Rubio Chávez propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b.- Daniel Rubio Chávez, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c.- Maria de Lourdes Camacho, propietaria de ochenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d.- Santiago Cano, propietario de ochenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e.- Ruth Chávez Escudero, propietaria de ochenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda, reunida el catorce de marzo del dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, Autorizar a los socios señores: María de Lourdes Camacho Dávila, Fabián Patricio Rubio Chávez, Luis Daniel Rubio Chávez, Ruth Gerardina Chávez Escudero, Mauricio Santiago Cano Borja, para que transfieran cada uno de ellos trece participaciones sociales que les pertenecen de la compañía. Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda. a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda, celebrada el catorce de marzo del dos mil seis, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: a.- El socio Fabián Rubio Chávez transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; b.- El socio Daniel Rubio Chávez transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; c.- La socia Maria de Lourdes Camacho transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; d.- El socio Santiago Cano transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; e.- La socia Ruth Chávez Escudero, transfiere trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo. El Cesionario señor Marco Antonio Atiaga Caicedo acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios referidos.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400), queda distribuido de la siguiente manera.- a.- Fabián Rubio Chávez propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b.- Daniel Rubio Chávez, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c.- Maria de Lourdes Camacho, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e.- Santiago Cano, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; f.- Ruth Chávez Escudero, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, g.- Marco Antonio Atiaga Caicedo, propietario de sesenta y cinco participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de octubre de dos mil cinco, referente a la constitución de la compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha trece de octubre de dos mil cinco, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las

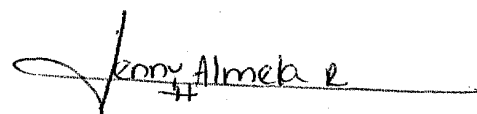


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JORGE RODRIGO ALEGRIA DIAZ, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. FABIÁN PATRICIO RUBIO CHÁVEZ
CC 170913150-0



SRA. JENNY ELIZABETH ALMELA RÍOS
CC 171411052-3



SR. LUIS DANIEL RUBIO CHÁVEZ
CC 170913151-8

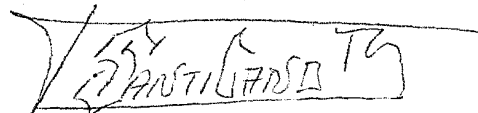


SRA. MARIA DE LOURDES CAMACHO DÁVILA
CC 0201385605

SIGUEN...

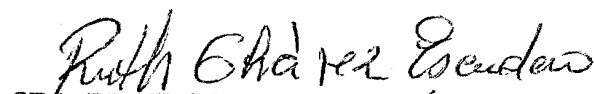
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

...FIRMAS



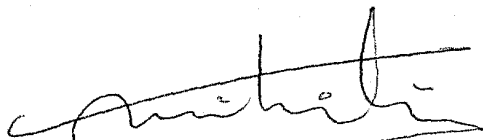
SR. MAURICIO SANTIAGO CANO BORJA

CC 171606369-6



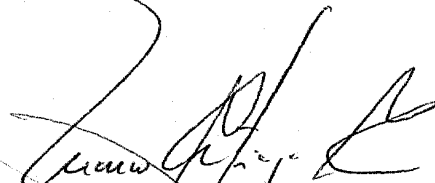
SRA. RUTH GERARDINA CHÁVEZ ESCUDERO

CC 1704506870



SR. FABIÁN PATRICIO RUBIO APRAEZ

CC 170418290-4



SR. MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO

CC 1703427804

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a 14 de marzo de 2006, a las 08h30, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Gaspar de Villaroel y Eloy Alfaro, comparecen a la Junta General Extraordinaria de socios, los señores:

María de Lourdes Camacho Dávila
Fabián Patricio Rubio Chávez
Luis Daniel Rubio Chávez
Ruth Gerardina Chávez Escudero
Mauricio Santiago Cano Borja

Los socios antes nombrados son propietarios de ochenta participaciones sociales cada uno, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la compañía se encuentra pagado en su valor total. Preside la Junta la señora María de Lourdes Camacho, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Fabián Rubio Chávez. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es:-

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Fabián Rubio, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir 13 participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; pide la palabra el señor Daniel Rubio, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir 13 participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; a continuación toma la palabra la señora María de Lourdes Camacho, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir 13 participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; toma la palabra el señor Santiago Cano, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir 13 participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; finalmente toma la palabra la señora Ruth Chávez Escudero, y manifiesta a la Junta, que es su deseo el transferir 13 participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo. - La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA a los socios arriba nombrados para que transfieran 13 participaciones sociales de la compañía Rubio Camacho y Cano Comunicación Organizacional Cia Ltda que les pertenecen a cada uno de ellos. -

2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Luego de conocido y aprobado el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma:

a) Autoriza que el socio Fabián Rubio Chávez transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; b) Autoriza que el socio Daniel Rubio Chávez transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; c) Autoriza que la socia María de Lourdes Camacho transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; d) Autoriza a que el socio Santiago Cano transfiera trece participaciones sociales de valor

un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; e) Autoriza a que la socia Ruth Chávez Escudero, transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo.

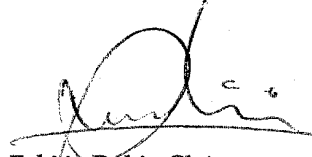
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400), queda distribuido de la siguiente manera: -]

- a) Fabián Rubio Chávez propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) Daniel Rubio Chávez, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) María de Lourdes Camacho, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- d) Santiago Cano, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) Ruth Chávez Escudero, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América;
- f) Marco Antonio Atiaga Caicedo, propietario de sesenta y cinco participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

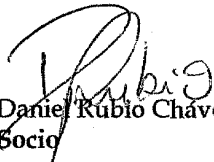
Sin haber otro punto de tratar y luego de 40 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 10h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



María de Lourdes Camacho
Presidente-Socia



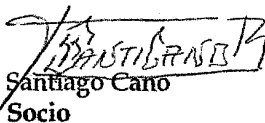
Fabián Rubio Chávez
Secretario-Socio



Daniel Rubio Chávez
Socio



Dra. Ruth Chávez Escudero
Socia

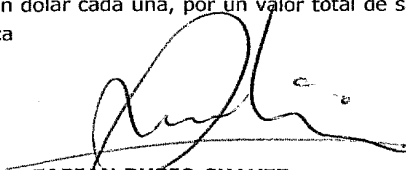


Santiago Cano
Socio



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 14 de marzo de 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social: **1.-** Autorizar a los socios María de Lourdes Camacho Dávila, Fabián Patricio Rubio Chávez, Luis Daniel Rubio Chávez, Ruth Gerardina Chávez Escudero, Mauricio Santiago Cano Borja para que transfieran la cantidad de 13 participaciones sociales que les pertenecen a cada uno de ellos de la compañía RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA LTDA.- **2.-** Autorizó que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma: **a)** El socio Fabián Rubio Chávez transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; **b)** El socio Daniel Rubio Chávez transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; **c)** La socia Maria de Lourdes Camacho transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; **d)** El socio Santiago Cano transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo; **e)** La socia Ruth Chávez Escudero, transfiera trece participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Antonio Atiaga Caicedo. El Cesionario señor Marco Antonio Atiaga Caicedo, **aceptó** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la compañía socia referida. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400), quedo distribuido de la siguiente manera: a.- Fabián Rubio Chávez propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b.- Daniel Rubio Chávez, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c.- Maria de Lourdes Camacho, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e.- Santiago Cano, propietario de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; f.- Ruth Chávez Escudero, propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, g.- Marco Antonio Atiaga Caicedo, propietario de sesenta y cinco participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



FABIAN RUBIO CHAVEZ
GERENTE GENERAL

RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA. LTDA

EQUATORIANAS***** V4433V3222

NACIONALIDAD: ECUAT. NO. DACT. 1

ESTADO CIVIL: CASADO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FABIAN PATRICIO RUBIO CHAVEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO: JOSE ALMELA RIOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PIEDAD RIOS

QUITO 10/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION: 10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA NO: REN 0692139

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171411052-3

ALMELA RIOS JENNY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA

17 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 0363 07975 F

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE DESCRIPCION: GARCIA SUAREZ 1977

Jenny Almela Rios

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171411052 3 0012- 126 0834770

ALMELA RIOS JENNY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000018 23/01/2005 09:09:40

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170913151-8
 RUBIO CHAVEZ LUIS DANIEL
 RUTH GERARDINA CHAVEZ
 07/15/1960
 QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ
 1978

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333312222
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 TEC.SUP.MECAN.AUTOMO
 FABIAN PATRICIO RUBIO
 RUTH GERARDINA CHAVEZ
 QUITO 22/07/2004
 22/07/2016
 REN 1168366
 Pch

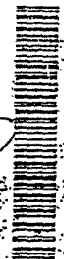


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0327
 NUMERO
 1709131519
 CEDULA
 RUBIO CHAVEZ LUIS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA****
 EOLTERO
 SUPERIOR
 JUAN MAURICIO CANO
 ESTANINA ISABEL BORJA
 QUITO
 01/12/2018
 01/12/2004
 REN 1336610
 220



CIUDADANIA 171606369-5
 CANO BORJA MAURICIO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/TRANSPICUAZ
 03 OCTUBRE 1982
 018-0095 09841 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ SUPREZ 1982



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0066
 NUMERO

1716063695
 CEDULA

CANO BORJA MAURICIO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA
 COTACALLA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** V43334223

CASADO FABIAN PATRICIO RUBIO APRAEZ

SUPERIOR LR. JURISPRUDENCIA

GERARDO CHAVEZ

DOLORES ESCUDERO

QUITO 27/01/2003

REN 0463623

27/01/2003

0463623

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULAGE CIUDADANIA No. 170450687-0

CHAVEZ ESCUDERO RUTH GERARDINA

BOLIVIA ECHEANDIA/ECHEANDIA

15 NOVIEMBRE 1956

REG. CIVIL C-1-2 0161 01507 F

BOLIVIA GUARANDA

ANGEL PETER CHAVEZ 1956

Ruth Chavez Escudero

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

170450687-0 0095-124 1261600

CHAVEZ ESCUDERO RUTH GERARDINA

QUITO

PICHINCHA

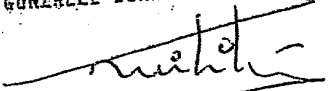
COTACOLLAO

SANCION Multa 4 CostRep 8 Tot 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000042 30032005 130551

CIUDADANIA 170418290-4
 RUBIO APRAEZ FABIAN PATRICIO
 21 AGOSTO *** 1.954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 1 265 0666
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54



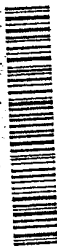

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0014266
 NUMERO 170418290-4

Rubio Apraéz Fabian P.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 S.DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E333312221
 CASADO RUTH GERARDINA CHAVEZ ESCUDEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 NICOLAS RUBIO
 ANA APRAEZ
 QUITO 16/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1803450





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

No. 176012701

CECULA DE CIUDADANIA

ATTIABE CAICEDO MARCO ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION NATACIONELLA LA MATRIZ
14 JUL 52
FEDACION DE REGISTRO
REG. CIVIL 108-1 DIRECCION 14
1952
COTACACHI NATACIONELLA
DEPARTAMENTO DE REGISTRACION
LA MATRIZ
1952
PRIMA DEL CECULADO

[illegible]

Dr. Sebastian Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el trece de octubre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor FABIAN PATRICIO RUBIO CHAVEZ Y OTROS, a favor de MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO, celebrada en esta misma Notaria el veinte y dos de mayo del dos mil seis.- Quito, veinte y cinco de mayo del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2741** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, a fs 2377, tomo 136 correspondiente a la compañía **"RUBIO CAMACHO Y CANO COMUNICACION ORGANIZACIONAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng